

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26401 *Extracto de la Orden de 24 de julio de 2026, por la que se convoca para el año 2026 la concesión de los Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía.*

BDNS(Identif.):923289

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923289>)

Primero.- Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Nacionales de Medioambiente 2026 y el Premio Nacional de Energía 2026 en sus correspondientes modalidades: «Lucas Mallada de Economía y Medioambiente», «Félix Rodríguez de la Fuente de Conservación de la Naturaleza» y «María del Rosario Heras de Energía», previstos en la Orden TED/1343/2021, de 25 de noviembre (en adelante orden de bases reguladoras).

Segundo.- Premiados y requisitos para solicitar los premios.

Los premiados serán los previstos en el artículo 2 de la orden de bases reguladoras. Asimismo, los requisitos para solicitar los premios y su forma de acreditación se contienen en el artículo 5 de la orden de bases reguladoras.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la orden de bases reguladoras, podrán concederse menciones honoríficas a aquellas candidaturas que, no habiendo alcanzado ninguno de los Premios, hayan destacado en la realización de los trabajos y actividades que los mismos recompensan.

Tercero.- Solicitudes y Plazo de presentación

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el "Boletín Oficial del Estado", y se presentarán electrónicamente utilizando la aplicación habilitada al efecto a través de la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>), de acuerdo con los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Financiación de las ayudas.

El importe destinado al otorgamiento de los premios para la anualidad 2026 será de 66.000,00 euros, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 23.12.451O.481 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La concesión de los premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de otorgamiento.

Quinto.- Criterios objetivos de otorgamiento y ponderación.

Los criterios de valoración de las solicitudes son los establecidos en el artículo 8 de la orden de bases reguladoras.

Madrid, 24 de julio de 2026.- La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Sara Aagesen Muñoz. Por delegación de firma, el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ID: A260035152-1